



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0310-2016-UNAP
Iquitos, 04 de abril de 2016**

VISTO:

El Oficio n.º 200-2016-J-OGRAA-UNAP, presentado el 04 de abril de 2016, por la jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 339-FISI-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Asuntos Académico (OGAA), remite al Rectorado el expediente que contiene la Resolución Decanal n.º 339-FISI-UNAP-2015, del 30 de diciembre de 2015, que resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo Facultad, el Plan de Estudios actualizado de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, es conveniente ratificar la Resolución Decanal n.º 339-FISI-UNAP-2015, del 30 de diciembre de 2015 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 339-FISI-UNAP-2015, del 30 de diciembre de 2015, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo Facultad, el Plan de Estudios actualizado de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (1)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL